MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
GRUPO CONTRATOS

GS- 2026 - 0 3 5 5 4 4 **/ AREAD – GRUCO – 11.3**

Pereira, 29 de abril del 2026

Señores
Oferentes proceso de contratación PN MEPER MIC 016 2026
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe final de evaluación ofertas proceso de mínima cuantía PN MEPER MIC 016 2026

La Policía Metropolitana de Pereira, publica el informe final de verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídico, económico y técnico del proceso de contratación PN MEPER MIC 016 2026, cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD, INCLUYENDO BOTIQUINES PARA LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA RISARALDA, LA REGIÓN DE POLICÍA NÚMERO 3, Y LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL"**.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta entidad procedió a la revisión de las ofertas económicas, verificando que la propuesta con el mayor porcentaje de descuento cumpliera con las condiciones establecidas en la invitación, en caso de no cumplir, se evaluaría la oferta siguiente, en orden descendente de porcentaje de descuento, y así sucesivamente, hasta identificar aquella que acreditara el cumplimiento de los requisitos exigidos para la adjudicación.

Al proceso fueron presentadas ofertas por las firmas que se relacionan a continuación, así:

ORDEN DE LLEGADA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA	FECHA LLEGADA	HORA DE LLEGADA	% DE DESCUENTO	HABILITADO Y/O RECHAZADO
7	1	COMERCIALIZADORA INTEGRAL GYC S.A.S	17/02/2025	12:01 p. m.	35%	RECHAZADO
4	2	DIGECOL SAS	17/02/2025	11:31 a. m.	20%	RECHAZADO
5	3	LA GEMA SAS	17/02/2025	11:18 a. m.	19%	RECHAZADO
3	4	CONSTRUSERVICIOS TOROS SAS	17/02/2025	9:39 a. m.	15%	RECHAZADO
1	5	S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	17/02/2025	8:56 a. m.	12%	HABILITADO
2	6	2KFIT CORPORATION SAS	17/02/2025	12:09 p. m.	10%	HABILITADO
6	7	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	17/02/2025	4:18 p. m.	5%	HABILITADO
8	N/A	SUMISOF	17/02/2025	3:51 p. m.	18%	RECHAZADO
9	8	CEMINSUMOS SAS	13/02/2025	7:13 p. m.	2%	HABILITADO

Así las cosas, las evaluaciones de los requisitos habilitantes se realizaron a través de los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica realizada por el señor intendente jefe JUAN CAMILO VARGAS MUÑOZ, mediante comunicado oficial GS-2026-033681- MEPER de fecha 23/04/2026

- Evaluación técnica realizada por el señor subintendente JOSÉ JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-033457-MEPER de fecha 23/04/2026

- Evaluación económica realizada por el señor subintendente OSCAR ANDRÉS BERNAL SUAREZ, mediante comunicado oficial GS-2026-033590-MEPER de fecha 23/04/2026.

RESULTADO EVALUACIONES

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación a participar en el proceso, se verificaron los requisitos habilitantes de las propuestas en orden de elegibilidad. Tras la evaluación de los aspectos económico, técnico y jurídico, se obtuvo la siguiente conclusión:

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
CONSTRUSERVICIOS TOROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2KFIT CORPORATION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En este orden de ideas, y una vez recibidas las evaluaciones correspondientes, mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-033998-MEPER de fecha 24 de abril de 2026, se publicó la evaluación de los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico a través de la plataforma SECOP II.

En dicha publicación se otorgó el plazo previsto para que los oferentes que no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes pudieran subsanar los documentos requeridos, conforme a lo dispuesto en el cronograma del proceso, que dispone lo siguiente:.

(...)

De conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso PN MEPER MIC 011 2026 plazo para la presentación de observaciones al informe de evaluación, esta entidad pone a disposición de los oferentes participantes el informe de evaluación por un término de un (01) día hábil, contado a partir del momento de publicación del informe en la plataforma SECOP II, durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 6.

(...)

Igualmente, el término señalado para subsanar los requisitos mínimos habilitantes quedó establecido de manera expresa en la invitación del presente proceso, la cual indica lo siguiente:

Termino para subsanar requisitos mínimos habilitantes **NOTA:** Se rechazará la oferta del proponente ubicado en primer lugar que no subsane los documentos habilitantes en el plazo estipulado en el presente cronograma, ante lo cual se procederá a evaluar la propuesta ubicada en el segundo lugar, concediéndose el mismo plazo descrito en el presente cronograma, a partir de la publicación de la evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos. El tiempo para subsanar será de un (01) día hábil a partir de la publicación de la referida evaluación en el SECOP II, para que subsane la ausencia de requisitos.	Según Cronograma SECOP II

En este contexto, y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de publicidad y transparencia, una vez publicada la primera evaluación de los requisitos habilitantes a través de la plataforma SECOP II, esta Entidad otorgó a los oferentes evaluados el término de un (01) día hábil para presentar observaciones y subsanar la documentación requerida.

Dicho plazo comprendió desde las 16:29 horas del 24 de abril de 2026 hasta las 16:29 horas del 27 de abril de 2026, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es de resaltar que, la empresa CONSTRUSERVICIOS TOROS SAS no subsanó la documentación que fue hallada en las diferentes evaluaciones (jurídica, técnica, económica), en el tiempo estipulado mencionado en párrafo anterior.

Teniendo en cuenta esto, y en atención a lo dispuesto tanto en la invitación del presente proceso como en la normativa vigente, se procedió a verificar los documentos subsanables presentados dentro del término otorgado por parte de las empresas S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S y 2KFIT CORPORATION S.A.S, respecto de los requisitos habilitantes en los aspectos técnico, jurídico y económico.

Las evaluaciones de los documentos presentados en fase de subsanación fueron realizadas mediante los siguientes comunicados oficiales:

- Evaluación jurídica realizada por el señor intendente jefe JUAN CAMILO VARGAS MUÑOZ, mediante comunicado oficial GS-2026-035289-MEPER de fecha 28/04/2026.

- Evaluación técnica realizada por el señor subintendente JOSÉ JAVIER MONSALVO FERNÁNDEZ, mediante comunicado oficial GS-2026-034937- MEPER de fecha 27/04/2026.

- Evaluación económica realizada por el señor subintendente OSCAR ANDRÉS BERNAL SUAREZ, mediante comunicado oficial GS-2026-035193- MEPER de fecha 28/04/2026.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL

Con fundamento en lo anterior, y una vez culminado el análisis integral de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección, esta Entidad concluyó que el procedimiento de evaluación se desarrolló conforme a los principios que rigen la Contratación Estatal, garantizando condiciones de igualdad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad.

Las decisiones adoptadas se sustentan en los criterios objetivos establecidos en la invitación pública y en la documentación aportada por el oferente, motivo por el cual se procede a la selección del proponente que acreditó de manera integral el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos para la celebración del contrato.

OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS ECONÓMICOS
2KFIT CORPORATION S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

En este sentido, y conforme a las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso de contratación PN MEPER MIC 016 2026; así como a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, se considerará únicamente al oferente y a la propuesta que acrediten el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos para el proceso de contratación, correspondiente a la presentada por la empresa 2KFIT CORPORATION S.A.S

Atentamente,

Teniente Coronel **DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ NAVARRO**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira (E)
Administrador Policial T.P 4268

Anexos: tres (comunicaciones oficiales GS-2026-035289-MEPER en 3 folios; GS-2026-034937- MEPER en 2 folios; GS-2026-035193-MEPER en 1 folios)

Elaboró: SI. JONNATTAN HERRERA RAMÍREZ
Responsable de Estudios Previos
MEPER-GRUCO

Revisó: IJ. GERMAN DAVID LONDOÑO OCAMPO
Jefe Oficina de Contratos
MEPER-GRUCO

Revisó: IJ. JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA
Jefe Asuntos Jurídicos
MEPER / ASJUR

Revisó: MY. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Jefe Área Administrativa
MEPER-AREAD

Fecha de elaboración: 28/04/2026
Ubicación: Año 2026/11.3/último informe

Avenida Las Américas 46-35
Teléfono: 320 3021983
meper.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA